

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETO

El Grupo TUBACEX (en adelante “TUBACEX” o la “Sociedad”) es un grupo industrial multinacional líder en el suministro de soluciones tubulares avanzadas para los sectores energéticos y de movilidad.

TUBACEX entiende como una responsabilidad básica de la empresa el respeto a los Derechos Humanos, evitando y previniendo cualquier vulneración. Por ello, está plenamente comprometida con su respeto y reconoce el papel que juega en la protección de los derechos y libertades de las personas.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, es facultad indelegable del Consejo de Administración la determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad.

En su elaboración se han tenido en consideración los marcos regulatorios nacionales e internacionales. Así, como participante en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, TUBACEX apoya los Diez Principios sobre Derechos Humanos, Laborales, Medioambientales y Anticorrupción; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los principios y derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Sociedad se esfuerza por adherirse a los principios establecidos en estas normas, alineados con aquellos aspectos que son de aplicación a TUBACEX, y cumplir con todas las leyes aplicables, allí donde opera.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política general es de aplicación para todas las filiales, participadas, instalaciones y oficinas comerciales que conforman el Grupo, a partir de su fecha de aprobación.

Igualmente, es de aplicación a todas las actividades y las funciones empresariales que desarrolle TUBACEX y sus personas trabajadoras.

COMPROMISOS

La presente política representa el compromiso de TUBACEX en desarrollar una cultura organizacional que implemente una política de apoyo a los derechos humanos internacionalmente reconocidos y evitar la complicidad en posibles violaciones de derechos humanos.

Se entiende como derechos humanos todos aquellos que consten en la normativa internacional, incluyendo, pero no limitado a: la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Concretamente, TUBACEX adquiere los siguientes compromisos:

- La abolición del trabajo infantil, cumpliendo todas las leyes que regulen la edad mínima para trabajar. En los casos que fuera necesario, las normas del Grupo prevalecerán sobre la legislación local en lo que respecta a la edad mínima para el empleo, siempre y cuando estas resulten beneficiosas y garanticen un mejor cumplimiento de este compromiso.
- Prohibir el uso de trabajo forzado y condiciones laborales de explotación.
- Evitar causar o contribuir a la causa de impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus propias actividades.
- Abordar cualquier impacto sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en caso de que se produjeran.
- Prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directa o indirectamente relacionados con sus operaciones, productos, servicios o actividades.
- Eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación, y promover la salud y seguridad en el empleo siguiendo los compromisos adquiridos en la Política de Igualdad, Equidad e Inclusión, y en la Política de Seguridad y Salud Laboral respectivamente.
- Garantizar el derecho a la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, también plasmado en la Política de Igualdad, Equidad e Inclusión.
- Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Asegurar la eliminación de los tratos inhumanos o degradantes y el acoso.

Para la consecución de estos compromisos, la Sociedad continuará con los procesos de evaluación interna para la detección, mitigación y subsanación de cualquier situación que pueda suponer un riesgo en materia de Derechos Humanos.

Los compromisos incluidos en esta Política serán incorporados y comunicados a todas las personas trabajadoras de TUBACEX para asegurar su efectivo cumplimiento, así como al resto de partes interesadas.

APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 13 de diciembre de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno.

Versión actual	1.0	
Historial de Cambios	Fecha	Versión
Autor	Directora de Sostenibilidad	
Aprobado por	Consejo de Administración	
Fecha de aprobación	13.12.2023	